

Con ocasión del reciente congreso celebrado en Santander, algunos colegas miembros de la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia y asiduos lectores de PROGRESOS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA me comentaron, en tono coloquial aunque no exento de crítica —a mi juicio, positiva—, el excesivo número de autores que firman algunos trabajos, tanto artículos originales como casos clínicos. ¿Puede en algún modo la dirección editorial detectar, moderar o influir en los casos en que existe pervisión de autoría?

Por ello me ha parecido oportuno considerar este aspecto, ya analizado en diversas ocasiones en revistas de ámbito internacional, para llamar la atención sobre la autoría real en las publicaciones y las referencias tanto a la «autoría fantasma» (*ghost authors*) como a la de «autores invitados» (*guest authors*), a fin de tratar de responder a las preguntas: ¿qué es un autor?, ¿qué es un colaborador?, ¿qué es una publicación en grupo?

El International Committee of Medical Journal Editors, al igual que los criterios del Grupo Vancouver, define la contribución sustancial a la autoría basándose en 3 criterios: *a*) concepción, diseño y obtención, análisis o interpretación de datos; *b*) borrador de la primera versión del manuscrito o su revisión crítica y aprobación final para su publicación, y *c*) suficiente participación para asumir responsabilidad pública de su contenido.

Recientemente el Colegio Oficial de Médicos de Barcelona ha hecho pública su posición en un documento sobre los deberes éticos entre los médicos\*. En el apartado sobre conflictos en las relaciones académicas entre los médicos, hace referencia a quiénes deben ser los firmantes de un artículo científico o de una comunicación a un congreso, señalando que «incluir como autores a personas que no han participado de modo significativo en el diseño o realización del trabajo, o en su redacción, constituye un engaño». Por otro lado, «es un engaño no incluir a personas que han intervenido».

Las tendencias editoriales actuales se dirigen a preguntar específicamente a cada uno de los firmantes en qué medida ha contribuido al estudio, en su totalidad o en parte, solicitándoles su contribución intelectual al artículo en alguna de las facetas, como pueden ser concepción y diseño, obtención de datos, interpretación y análisis, redacción del manuscrito en su primera versión, revisión crítica del manuscrito por su contenido intelectual importante o aportación como experto en estadística.

\*Documents de posició del COMB. «Deures ètiques dels metges envers el altres metges»

En otros casos, como ocurre en *JAMA*, un referente en política editorial, en los artículos en los que figura más de un firmante se responsabiliza al autor correspondiente y al final del artículo se hace constar la contribución específica de cada uno de los autores.

Algunas publicaciones limitan el número de autores o exigen justificación cuando son muchos. Algunos estilos de citación bibliográfica limitan el número de autores citados. Por otro lado, algunas instituciones otorgan un factor numérico multiplicado por el «factor de impacto» para valorar el crédito académico.

En general, en las publicaciones biomédicas se entiende que el primer autor ha hecho la mayor contribución o es el principal investigador y el orden de autoría se decide en conjunto por todos los autores. La tendencia actual es no limitar el número de autores, siempre y cuando cada uno de ellos haya tenido una contribución sustancial de acuerdo con los criterios antes mencionados.

Es por ello que desde este editorial recomendamos a los autores principales que se responsabilicen de que tales criterios se cumplan, con lo que se evitarán las críticas que sutilmente insinúan que en algunos casos aparecen autores que en absoluto han contribuido a la realización del trabajo y que, en el mejor de los casos, se trataría de autores invitados de difícil justificación.

**A. Fortuny**  
*Dirección Editorial*